



**RESOLUCIÓN RECTORAL
NUMERO 330
DEL 18 DE MAYO DE 2018**

“Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra para la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Pascual Bravo se encuentra actualmente en procesos de alta calidad en concordancia con la normativa vigente dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Que dentro de las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo, es prioridad contar con procesos de autoevaluación permanente y consecuentemente con la acreditación de sus programas.

Que se requieren docentes calificados que se vinculen a la gestión del conocimiento y la administración del mismo desde las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

Que existe disponibilidad presupuestal para contratar a los docentes objeto de esta convocatoria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a concurso público abierto de méritos para contratar cinco (5) docentes de cátedra para la Dirección Operativa de Extensión

PARÁGRAFO. Podrán participar en el concurso todos los profesionales, que cumplan con los requisitos mínimos reglamentarios en la presente Resolución, excepto, quienes actualmente dicten 304 horas cátedras o más por semestre en la I.U. Pascual Bravo, también los que se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley.



Resolución Rectoral

Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra de la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO. PERFILES A CONTRATAR. Los requisitos académicos y profesionales, conforme al área de desempeño y a las necesidades manifiestas por la Dirección Operativa de Extensión, son:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE EXTENSIÓN PLAZAS A PROVEER (5)	
PLAZA A PROVEER PARA EL CURSO HABILIDADES PARA LA VIDA - COACHING	
Denominación del cargo: Docente de Cátedra	
Valor Hora \$42.600 menos deducción de aporte a sistema de seguridad social	
Duración: 20 horas	
Plazas	Perfil Convocado (Requisitos)
1	<p>Perfil Académico: profesional, con formación certificada en temas de coaching y/o programación neurolingüística PNL.</p> <p>Experiencia: Experiencia mínima de un (1) año en formación en temas de desarrollo humano y capacitación corporativa.</p>
<p>Contenidos a Desarrollar:</p> <p>Entrenamiento para la vida Aprendizaje del adulto Potenciación de habilidades Poder de la mente: Modelos mentales Superación de bloqueos Manejo del estrés Potencializando el cerebro</p>	
PLAZA A PROVEER PARA EL CURSO COMUNICACIÓN ASERTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO	
Denominación del cargo: Docente Cátedra	
Valor Hora: \$42.600 menos deducción de aporte a sistema de seguridad social	
Duración: 20 horas	
Plazas	Perfil Convocado (Requisitos)
1	<p>Perfil Académico: profesional, con formación certificada en temas de coaching y/o programación neurolingüística PNL.</p> <p>Experiencia: Experiencia mínima de un (1) año en formación en temas de desarrollo humano y capacitación corporativa.</p>

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra de la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles.

	<p>Contenidos a Desarrollar:</p> <p>Autoestima y Autoconfianza Programación Neurolingüística y equilibrio emocional Inteligencia Emocional Inteligencia Relacional Comunicación Asertiva Expresión Oral y Corporal Equipo, su verdadero significado La importancia de la Armonía y Sincronía</p>
PLAZA A PROVEER PARA EL CURSO BÁSICO DE SISTEMAS LOGÍSTICA INTEGRAL	
Denominación del cargo: Docente Cátedra	
Valor Hora: \$35.500 menos deducción de aporte a sistema de seguridad social	
Duración: 20 horas	
Plazas	Perfil Convocado (Requisitos)
1	<p>Perfil Académico: Ingeniero Industrial, Ingeniero de Producción o Administrador de Empresas.</p> <p>Experiencia: Docencia en educación no formal o superior, relacionada con logística integral, mínimo de un (1) año.</p> <p>Contenidos a Desarrollar:</p> <p>Introducción a la gestión logística Servicio logístico al cliente Elementos del servicio logístico Gestión de inventarios Políticas de inventarios Gestión de abastecimiento Los suministros Sistemas de transporte y redes logísticas Gestión de distribución y almacenamiento</p>
PLAZA A PROVEER PARA EL CURSO OFIMÁTICA BÁSICA	
Denominación del cargo: Docente Cátedra	
Valor Hora: \$35.500 menos deducción de aporte a sistema de seguridad social	
Duración: 20 horas	
Plazas	Perfil Convocado (Requisitos)
1	<p>Perfil Académico: Ingeniero de Sistemas o Informática.</p> <p>Experiencia: Docencia en educación no formal o superior en el área de informática u ofimática, mínimo un (1) año.</p>

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra de la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles.

Contenidos a Desarrollar:	
Componentes de un computador (hardware) y su uso adecuado. Exploración de los sistemas disponibles en los computadores (software) de uso cotidiano. Organización adecuada de la información en los PC. Búsqueda efectiva de información y componentes del computador. Configuraciones básicas de un computador. Introducción a la Web 2.0 (Internet) & Correo electrónico. Fundamentos de herramientas ofimáticas (Word & Power Point) Mantenimiento preventivo de computadores.	
PLAZA PARA PROVEER EL CURSO EXCEL INTERMEDIO	
Denominación del cargo: Docente Cátedra	
Valor Hora: \$35.500 menos deducción de aporte a sistema de seguridad social	
Duración: 20 horas	
Plazas	Perfil Convocado (Requisitos)
1	<p>Perfil Académico: Profesional en Ciencias Administrativas, Contables o Ingeniería.</p> <p>Experiencia: Docencia en educación no formal o superior relacionada con gestión de la información a través del excel, mínimo un (1) año.</p> <p>Contenidos a Desarrollar:</p> <p>Pruebas lógicas y operadores de comparación. La función SI Función Si anidada Funciones lógicas O e Y en Excel BUSCARV y BUSCARH coincidencia exacta BUSCARV y BUSCARH coincidencia aproximada CONTAR.SI, SUMAR.SI y PROMEDIO.SI CONTAR:SI: CONJUNTO y otras funciones Funciones de texto en Excel Funciones de Fecha en Excel Validación de datos en Excel Formatos condicionales en Excel Filtrar datos es Excel Introducción a tablas dinámicas</p>

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES DEL CARGO. Son funciones esenciales de la plaza de docente de cátedra de la Institución Universitaria Pascual Bravo las siguientes:

Generar en el estudiante, desde la docencia, la investigación y la extensión, unos sólidos procesos de conocimiento.

Fomentar el uso de la tecnología educativa en los desarrollos curriculares que administra.

Realizar el planeamiento didáctico de los cursos que desarrolla.

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra de la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles.

Ejecutar y controlar las acciones propias para el desarrollo curricular de los cursos que sirve.

Ejecutar programas de inducción para los estudiantes.

Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso enseñanza aprendizaje.

Diseñar y aplicar estrategias metodológicas necesarias para evitar la deserción de los estudiantes.

Cumplir escrupulosamente los deberes estipulados en el Reglamento de Personal Docente.

Recibir y responder por los bienes confiados a su manejo.

Desarrollar las actividades anexas a su calidad de docente, tales como evaluaciones, elaboración y presentación de programas académicos de sus asignaturas y en general los trabajos que la cátedra demande.

Presentar periódicamente a su superior inmediato informe sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO. Para participar en el concurso público abierto de méritos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, el aspirante debe inscribirse en la Oficina de Gestión del Talento Humano y diligenciar el formulario establecido para ello.

Las inscripciones se cerrarán a las 17:00 horas (hora local colombiana), del último día previsto. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se acepta documentación adicional enviada.

Para formalizar la inscripción a la convocatoria es obligatorio:

1. Entregar la documentación reglamentaria relacionada a continuación, por correo certificado a la dirección Calle 73 No 73ª 226 (Vía al Volador) Medellín, Bloque Administrativo, o personalmente en la Oficina de Gestión del Talento Humano:

a. Hoja de vida de la Función Pública, el cual puede descargar de http://asesoriayconsultoria.pascualbravo.edu.co/formatos2018/Formato_Hoja_de_Vida_2018.pdf

b. Títulos de pregrado y posgrado. Títulos obtenidos o actas de grado exigidas para el perfil de la plaza convocada.

c. Certificados y Experiencia. La experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas y privadas legalmente constituidas, las cuales deben contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución.
- Firma de autoridad competente.
- Cargo.

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra de la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles.

- Relación de funciones desempeñadas o asignaturas dictadas o nombre del proyecto o actividad desarrollada.
 - Dedicación.
 - Tiempo de servicio o fecha de inicio y terminación.
- d. Matrícula o tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la Ley lo exija. La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo en el momento de la posesión.

PARÁGRAFO. La documentación deberá presentarse debidamente foliada.

ARTÍCULO QUINTO. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La Institución Universitaria Pascual Bravo publicará en el sitio web <http://www.pascualbravo.edu.co> la lista de los aspirantes admitidos al concurso en la fecha establecida para ello en la presente Resolución. Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Oficina de Talento Humano, dentro 1 día hábil siguiente a la fecha de publicación de la lista de los aspirantes admitidos y rechazados.

ARTÍCULO SEXTO. ETAPA DE APLICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Los instrumentos de selección tienen como objetivo establecer las aptitudes, las actitudes, las habilidades, los conocimientos, la experiencia y el grado de idoneidad de los aspirantes al perfil del empleo de la plaza que ha de ser provista. La aplicación de instrumentos será responsabilidad de la Dirección Operativa de Extensión y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Identificación de los aspirantes.
- b. Administración de la evaluación y claridad en las instrucciones y control de su ejecución.

La Institución Universitaria Pascual Bravo aplicará las siguientes pruebas:

1. Tabla de evaluación y asignación de puntajes

1. FORMACIÓN

Corresponde a la acreditación de títulos debidamente reconocidos, homologados o convalidados por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia.

Para el caso de la formación en coaching y/o PNL, deberá aportar certificados de formación.

Límite de puntaje: Hasta 20 puntos

Fecha límite de entrega: 22 de mayo de 2018

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra de la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles.

Tiempo de la Evaluación: 25 de mayo de 2018

Responsables de evaluación: Director Operativo de Extensión y Director Oficina de Gestión de Talento Humano

Criterios de Evaluación: Especialización (20 puntos), Pregrado (15 Puntos)

Para el caso de la formación en coaching y PNL se asignarán (20 puntos)

2. EXPERIENCIA DOCENTE

Entiéndase por mínimo 1 año de experiencia docente o como capacitador independientemente de la intensidad horaria certificada, luego de haber obtenido su título profesional y para las plazas que aplique, luego de haber obtenido el certificado de coaching o PNL.

Límite de puntaje: Hasta 30 puntos

Fecha límite de entrega: 22 de mayo de 2018

Tiempo de la Evaluación: 25 de mayo de 2018

Responsables de evaluación: Director Operativo de Extensión y Director Oficina de Gestión de Talento Humano

Criterios de Evaluación: Diez (10) puntos por cada año de experiencia docente certificada.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Entiéndase por experiencia profesional la adquirida en el desempeño de su profesión, en el área de la plaza convocada, a partir de la obtención del título, se acreditará con certificado expedido por el empleador donde se especifique cargo y tiempo de servicio.

Límite de puntaje: Hasta 30 puntos

Fecha límite de entrega: 22 de mayo de 2018

Tiempo de la Evaluación: 25 de mayo de 2018

Responsables de evaluación: Director Operativo de Extensión y Director Oficina de Gestión de Talento Humano

Criterios de Evaluación: Diez (10) puntos por cada año de experiencia certificada.

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra de la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles.

4. ENTREVISTA

Entiéndase por validación de conocimientos exigidos por la Institución Universitaria Pascual Bravo y certificados por el postulante. Así mismo, este es un requisito para reconocer las competencias actitudinales y aptitudinales de los aspirantes.

Límite de puntaje: Hasta 20 puntos

Fecha: 22 de mayo 2018

Tiempo de la Evaluación: 24 de mayo de 2018

Responsables de evaluación: Director Operativo de Extensión y Director Oficina de Gestión de Talento Humano

El concursante que no obtenga como mínimo setenta (70) puntos en la asignación de puntaje, según los criterios de evaluación anteriormente relacionados, no será incluido en la lista de elegibles.

ARTÍCULO SÉPTIMO. LISTA DE ELEGIBLES

1. Durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha prevista en la convocatoria para la recepción de la documentación y la realización de la entrevista, con base en los resultados del concurso y en riguroso orden de mérito, se elaborará la lista de elegibles para la contratación docente de cátedra objeto del concurso, mediante resolución expedida por el Rector, en la que se determinará su vigencia por un término de un (1) mes.

2. Para establecer el orden de mérito, se entenderá que quienes obtengan puntajes totales iguales, tendrán el mismo puesto en la lista de elegibles.

3. Quien figure en la lista de elegibles será excluido de la misma cuando, sin justa causa, no acepte el nombramiento para el empleo objeto del concurso o cuando se compruebe que:

- a. Fue admitido al concurso sin que reuniera los requisitos del empleo o que aportó documentos falsos o incompletos para su inscripción.
- b. Fue suplantado por otra persona, para la presentación de la entrevista.
- c. Conoció con anticipación los términos de referencia del concurso.

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra de la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles.

ARTÍCULO OCTAVO. CONTRATACIÓN DEL DOCENTE. La contratación docente objeto del concurso, deberá hacerse a partir del mes de junio de 2018 en riguroso orden de mérito con las personas que se encuentran en la lista de elegibles. Efectuando los nombramientos con los nombres de las personas que sigan en orden descendente. Si se presentare el caso de contratación de una sola plaza y existan dos (2) personas con el mismo puesto en la lista de elegibles, se tendrá en cuenta al primero que se inscribió al concurso, observando el principio de que “primero en el tiempo, primero en el derecho”.

ARTÍCULO NOVENO. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Fijar para los eventos del concurso, los siguientes lugares y fechas (2018):

1. **21 de mayo.** Publicación de aviso sobre la apertura de la convocatoria, en el sitio web de la Institución.
2. **21 al 22 de mayo.** Período de inscripción y entrega de documentos a la Oficina de Gestión de Talento Humano.
3. **23 de mayo.** Estudio y verificación de requisitos por parte de la Oficina de Gestión de Talento Humano.
4. **24 de mayo.** Realización de entrevistas a candidatos que cumplan con los requisitos iniciales.
5. **25 de mayo.** Evaluación y asignación de puntaje según criterios indicados en la tabla de evaluación y asignación de puntajes contenida en el ARTÍCULO 6° de la presente resolución.
6. **25 de mayo** Publicación lista de admitidos y rechazados. Sitio web de la Institución.
7. **28 de mayo.** Reclamaciones ante el Director de Gestión de Talento Humano de la Institución por parte de los rechazados.
8. **29 de mayo.** Decisión definitiva de las reclamaciones, por parte del Jefe de Talento Humano de la Institución.
9. **30 de mayo.** Publicación puntajes y lista de elegibles en el sitio web.
10. **30 de mayo.** Reclamaciones a puntajes y lista de elegibles ante el Director de Gestión de Talento Humano
11. **31 de mayo.** Respuesta a reclamaciones por parte del Director de Gestión de Talento Humano
12. **01 de junio.** Publicación lista de elegibles definitiva.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CONCURSO DESIERTO Y NO APROBACIÓN DEL CONCURSO. El concurso deberá ser declarado desierto, mediante resolución del Rector, sólo en los siguientes casos:

- a. Cuando no se hubiere inscrito ningún aspirante o ninguno hubiese acreditado los requisitos.
- b. Cuando ningún concursante haya superado la totalidad de las fases.

Declarado desierto el concurso, se deberá convocar nuevamente dentro de un (01) días

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto de méritos para proveer cinco (5) plazas docentes de cátedra de la Dirección Operativa de Extensión, y conformar lista de elegibles.

hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo por medio del cual se declara desierto el concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se formulen se presentarán por escrito, en los términos establecidos y con la siguiente información:

- a. Funcionario al que se dirige.
- b. Nombres y apellidos completos del peticionario con indicación del documento de identidad.
- c. Objeto de la reclamación.
- d. Razones y/o pruebas en que apoya su reclamación.
- e. Suscripción de la reclamación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. COMITÉ DE VIGILANCIA. La Comisión de Personal Profesoral, vigilará el proceso del concurso y formulará sus observaciones dentro de los un (1) días hábiles posteriores al recibo del acta sobre la evaluación de los concursantes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DIRECCIÓN GENERAL. Delegar en el Director Operativo de Extensión la dirección general del concurso y con competencia para resolver de plano los derechos de petición y reclamaciones no atribuidas a otra autoridad en la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. TRANSPARENCIA. A los servidores públicos de la Institución, que intervengan en alguna o algunas de las actuaciones previstas en este concurso, se les aplicarán las normas previstas sobre garantía de imparcialidad, tanto del Código Contencioso Administrativo, como del Código de Procedimiento Civil, sobre impedimentos y recusaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. NORMA REGULADORA. La presente convocatoria es norma reguladora del concurso y obliga a la Institución como a los participantes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el sitio web de la Institución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

Original firmado

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA

Rector

Proyectó: Sandra Ríos Sepúlveda	Revisó: Johanna Quiroz Gil	Aprobó: Chiquinquirá Arboleda García
Firma: <i>Original firmado</i>	Firma: <i>Original firmado</i>	Firma: <i>Original firmado</i>